

DECRETO N° 3 054 /

TEMUCO,

08 JUL 2013

Decreto Baja N° 25

VISTOS :

- 1.- El mail del Sr. Javier Millar el día 02/07/2013 , solicitando la baja de los bienes municipales que ya no prestan utilidad, por encontrarse en mal estado.
- 2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, ya que no prestan utilidad a la institución por encontrarse en mal estado y su reparación resulta onerosa.

DECRETO :

- 1.- Elimínese del inventario de la Dirección Administración y Finanzas, departamento Bienestar, Centro Recreacional Los Confines, las especies descritas en la siguiente nómina:

Especificación
Computador lector cd pentium 3
Computador
monitor viewsonic vedts21445 dh91702912

Cód. Inventario
0010274092557
0160265092326
0010274092556

- 2.- Procédase a dar de baja del Inventario del Municipio los bienes que se indican en el punto N° 1.
- 3.- Los bienes mencionados en el punto N° 1, quedarán en poder y resguardo de la bodega del Recinto Municipal, hasta el día de la subasta el cual será determinado por la administración de este.
- 4.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventario, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MARV/YRP

DISTRIBUCIÓN:

- Recinto Municipal
- Unidad de Inventario
- Freire N 1270 Aseo y Ornato Clinica Veterinaria
- A.Varas 631 3º Juzgado Ley alcoholes acumulacion infracciones
- Freire N 1270 Aseo y Ornato Clinica Veterinaria



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

